

Información personal o institucional

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Organización empresarial

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

ANAVE

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Confidencial

Selección de temas

Elija una o varias opciones sobre las cuestiones que desea responder

1. Cuestionario común – Servicio portuario de **PRACTICAJE**, 2. Cuestionario común – Servicio portuario de **REMOLQUE**, 3. Cuestionario común – Servicio portuario de **AMARRE**, 4. Cuestionario común – Servicio portuario de **MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS**, 5. Cuestionario común – Servicio portuario al **PASAJE**, 6. Cuestionario común – Servicio portuario de **RECEPCIÓN DE RESIDUOS (MARPOL)**, 7. Cuestionario común – Servicio comercial de suministro de **COMBUSTIBLE A BUQUES (BUNKERING)**, 8. Cuestionario común – Servicio comercial de **CONSIGNACIÓN DE BUQUES**, 9. Cuestionario común – Servicio comercial de **TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS / ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRASLADO DE MERCANCÍAS**, 10. Cuestionario común – Servicio comercial de **ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MERCANCÍAS**

Cuestionario

1. Cuestionario común – Servicio portuario de PRACTICAJE

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

ANAVE forma parte del Consejo de Navegación y Puerto de todas las Autoridades Portuarias (AAPP) (menos Bilbao, que puede que esté la Asociación de Navieros Vascos - ANAVAS) y a través del mismo se nos consultan las propuestas de Pliegos de los diferentes servicios portuarios.

Sin embargo, la adaptación a nuevas circunstancias en ocasiones no resulta suficientemente ágil. Por ejemplo, el Pliego vigente en el puerto de Las Palmas es de 1999 y no incluye el Puerto de Arinaga, que pertenece a la AP de Las Palmas.

Como consecuencia, los buques que hacen escala en dicho puerto deban embarcar al práctico en Las Palmas (20 millas al norte) y a la salida volver a Las Palmas a desembarcarlo, lo que

implica mayor tiempo de navegación; consumo de combustible y emisiones a la atmósfera. Además, no hay establecidos tiempos de respuesta, lo que ocasiona retrasos. La Autoridad Portuaria (AP) lleva varios años intentando adaptar su Pliego y por distintos motivos no ha conseguido aprobar uno nuevo.

2) Respecto al régimen de licencia:

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso

b. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- **Solvencia económico-financiera:** 8
- **Solvencia técnico-profesional:** 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Salvo incidencias puntuales, la valoración de la calidad de los servicios portuarios por nuestras empresas navieras es buena.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

8

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto, pero se presentan problemas puntuales en algunos puertos muy pequeños con poca actividad o en los que esta actividad está muy ligada a tráficos regulares muy frecuentes, que deben asumir el coste de un servicio que no necesitan y renunciar a las exenciones de practicaaje (por ej. Melilla o Tarifa). Estas situaciones deberían estudiarse caso a caso mediante un análisis coste/beneficio de las distintas opciones disponibles. En determinados casos, las Autoridades Portuarias deberían asumir una parte importante del coste de aquellos servicios que no se necesiten regularmente.

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de

1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

8

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Nuevamente, en general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto, pero se presentan problemas puntuales en algunos puertos muy pequeños con poca actividad o en los que esta actividad está muy ligada a tráficos regulares muy frecuentes, que deben asumir el coste de un servicio que no necesitan en condiciones normales.

Actualmente existe un problema con un nuevo pliego de practica de la AP de Tenerife. El mismo establece un punto de embarque para el práctico en el puerto de Granadilla (40 millas náuticas al Sur de la isla). Este pliego no prevé que deba existir una base para el práctico en dicho puerto, por lo que en la práctica, nuevamente el embarque del práctico en Granadilla no es posible.

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Las exigencias previstas en la Ley parecen moderadas, ya que hacen referencia a una «demanda razonable» o a su adaptación «en función de las características de la demanda». Sin embargo, su concreción en puertos muy pequeños (como por ejemplo Tarifa o Melilla) con poca actividad o en los que esta actividad está muy ligada a tráficos regulares muy frecuentes de un buque que podría contar con una exención de practica, impiden en la práctica la concesión de estas exenciones (para dar viabilidad económica al servicio) y supone un coste importante para la empresa afectada.

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La estructura y conceptos para determinar la tarifa nos parece adecuada y en línea con la práctica internacional.

ANAVE ha propuesto en numerosas ocasiones que las tarifas incluyan reducciones para buques que hacen escalas frecuentes, como es el caso de los buques que atienden servicios de línea regular, tráficos cautivos de un puerto o servicios de transporte marítimo de corta distancia (TMCD), al igual que el TRLPEMM las fija en relación con la tasa del buque.

Aunque muchos de estos buques disponen de exenciones de practica, cada vez que es necesario cambiar de buque y/o capitán o reforzar los servicios en temporada alta, el impacto económico para las empresas armadoras es muy importante.

Según la Orden FOM 1621/2002 por la que se regulan las condiciones para el otorgamiento de exenciones al servicio portuario de practica, en su artículo 7 - Requisitos exigibles al capitán o patrón: «Para optar a la exención los capitanes o patrones de los buques deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Haber ejercido el mando del buque para el que se pretende la exención durante los dos meses previos a la solicitud en situaciones de alta frecuencia (entrada y salida de un buque en un puerto dos o más veces al día.)»

En el caso capitanes que se incorporen por primera vez a un buque que preste servicios regulares calificados como de alta frecuencia, tendrían que efectuar, al menos, 120 maniobras de entrada y salida sin ninguna bonificación para solicitar la exención de practica. Hay situaciones en las que estas 120 maniobras se pueden hacer en dos semanas pero el requisito indicado en el párrafo anterior impide comenzar a tramitar la exención hasta pasados dos

meses. A continuación se precisa otro mes o mes y medio adicional hasta que se contesta a la solicitud.

Por ejemplo, en la línea Algeciras - Ceuta, en la que una misma naviera hace 59 escalas semanales en cada puerto, el coste del practicaaje para esta empresa supera los 60.000 euros semanales. Un capitán nuevo o una nueva solicitud por perder las exenciones debido a rotaciones de buques o capitanes supone, en este caso, entre 800.000 y 900.000 € en el mejor de los casos. Esta situación se repite en diferentes puertos españoles.

b. ¿Conoce los criterios de fijación, actualización y revisión de dicha estructura por parte de la Autoridad Portuaria?

SÍ

¿Y los consideraría transparentes?

SÍ

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Normalmente no se nos circula el escandallo de costes junto con las propuestas de modificación de los pliegos, aunque puede estar disponible para consulta en la Autoridad Portuaria.

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

SÍ

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Al no existir competencia, por Ley, las tarifas máximas permiten proteger a los tráficos cautivos (servicio a grandes industrias locales, ferries, ...), buques que operan en tráficos de TMCD o que realizan escalas frecuentes en el puerto sin disponer de exención de practicaaje, por poner algunos ejemplos.

a. ¿Considera que los requisitos de acceso a la profesión de práctico (según el Reglamento general de Practicaaje (Real Decreto 393/1996), la Orden FOM/2417/2007 y la Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante) están justificados y son proporcionados (requisitos de formación, titulación, prácticas, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Entendemos que los requisitos de formación, titulación y prácticas son razonables y en línea con los establecidos por la mayoría de Estados de la UE.

En algunos países de la UE se conceden exenciones también a los primeros oficiales, no solo a los capitanes como en España, lo que facilitaría a las empresas su mantenimiento y renovación, evitando la pérdida de las exenciones cuando tienen que reposicionar buques.

b. ¿Considera que el sistema de exenciones en vigor (según la Orden FOM/1621/2002 y la Instrucción de Servicio 5/2014 de la Dirección General de la Marina Mercante) es adecuado? ¿Qué mejoras recomendaría? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La Orden FOM/1621/2002 exige al capitán solicitante de exención un mínimo de 30 maniobras de entrada y 30 de salida, efectuadas en los 8 meses anteriores, con el buque para el que se solicite la exención, en el mismo atraque o zona del puerto.

Estos criterios son notablemente más exigentes que los que se aplican en otros países.

Además, la tramitación es con frecuencia demasiado larga.

c. El servicio de practicaje está legalmente limitado a un único prestador por área portuaria (art. 126.3 TRLPEMM), ¿cómo valora los concursos realizados para la adjudicación de licencias? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso.

7) Otros comentarios o sugerencias respecto a la regulación y la situación competitiva de los servicios en puertos. Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

El art. 126 (Definición y características del servicio de practicaje) del TRLPEMM dice (entre otros supuestos) que «estarán exentos del servicio de practicaje aquellos buques cuya tripulación incluya un capitán que haya ejercido, incluso interinamente, como práctico en el puerto de que se trate, o bien haya superado las pruebas de habilitación teóricas y prácticas en dicho puerto».

El art. 16 del Reglamento General de Practicaje, RGP, acepta la habilitación temporal de profesionales de reconocida experiencia para ejercer temporalmente como prácticos. Algunas navieras han tenido Capitanes que, en un momento determinado, han sido habilitados temporalmente como prácticos y posteriormente se acogieron al art. 126 del TRLPEMM para quedar exentos del servicio de practicaje.

En las convocatorias de examen para ser práctico, los candidatos deben superar dos pruebas teóricas (una de conocimiento general y otra específica en el puerto que corresponda, sobre conocimientos del puerto y resolución teórica de maniobras). A continuación, se lleva a cabo un periodo de prácticas en dicho puerto (art. 14 del RGP).

Según el art. 9.1 de la Orden FOM/2417/2007 «En dichas prácticas participarán el número de candidatos que aquellas (Autoridad Portuaria o concesionarios) estimen necesario en cada proceso de selección. Las prácticas se realizarán por orden de prelación comenzando por el candidato que haya obtenido la mayor calificación final...»

Esto significa que, si solo hay una plaza disponible, se convocará al candidato que haya obtenido la mayor calificación en las pruebas teóricas para realizar la parte práctica. Si este candidato supera esta parte práctica, podrá ser habilitado como práctico. En caso contrario, se convocará al candidato con la segunda mayor calificación para realizar la parte práctica.

Una vez que se ha habilitado al práctico, se considera que los demás candidatos no han superado el período de prácticas, vaciando de contenido lo previsto en la Ley.

2. Cuestionario común – Servicio portuario de REMOLQUE

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

ANAVE forma parte del Consejo de Navegación y Puerto de todas las Autoridades Portuarias (AAPP) (menos Bilbao, que puede que esté la Asociación de Navieros Vascos - ANAVAS) y a través del mismo se nos consultan las propuestas de Pliegos de los diferentes servicios portuarios.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso.

b. ¿Considera que sería deseable que en algún caso se limitara explícitamente el número de prestadores, de manera que se otorgaran las licencias por concurso? ¿por qué razón? (art. 111 TRLPEMM)? Indique la(s) Autoridad(es) Portuaria(s) a los que se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Los activos asociados a este servicio (los remolcadores) requieren de grandes inversiones. Adicionalmente, los puertos españoles tienen en general una dimensión pequeña o mediana por lo que es habitual que no exista demanda suficiente como para poder disponer de varios prestadores.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?.

- **Solvencia económico-financiera:** 8
- **Solvencia técnico-profesional:** 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Salvo incidencias puntuales, la valoración de la calidad de los servicios portuarios por nuestras em-presas navieras es buena.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

8

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto, pero se presentan problemas puntuales en algunos puertos muy pequeños con poca actividad o en los que esta actividad está muy ligada a tráficos regulares muy frecuentes, que deben asumir el coste de un servicio que no necesitan en condiciones normales.

Estas situaciones deberían estudiarse caso a caso mediante un análisis coste/beneficio de las distintas opciones disponibles. En determinados casos, las Autoridades Portuarias deberían asumir una parte importante del coste de aquellos servicios que no se necesitan regularmente.

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En los pliegos más recientes que se nos han consultado, basados en el modelo elaborado por puertos del Estado, se establece con carácter general que: “Los remolcadores adscritos al servicio no podrán superar la antigüedad máxima de 25 años, debiendo ser sustituidos al alcanzarla, salvo que se realicen modernizaciones sustanciales en los mismos, autorizadas por la Capitanía Marítima, que garanticen que pueden prestar el servicio en las condiciones exigidas de seguridad, eficiencia y calidad. Esto se acreditará mediante las comprobaciones necesarias de fuerza de tiro y maniobrabilidad, debidamente certificadas por una Sociedad de Clasificación reconocida (...)”.

Entendemos que es natural exigir a los remolcadores que cumplan las condiciones del pliego durante toda su vida útil, pero, una vez que esos criterios se verifican, cualquier remolcador que tenga todos sus certificados en regla debe seguir siendo apto para prestar el servicio de remolque, independientemente de su edad o de si ha efectuado ‘modernizaciones sustanciales’.

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Nuevamente las exigencias previstas en la Ley parecen moderadas, ya que hacen referencia a una «demanda razonable» o a su adaptación «en función de las características de la demanda».

Como se ha dicho, el problema surge únicamente en puertos muy pequeños con poca actividad o en los que esta actividad está muy ligada a tráfico regular muy frecuentes que normalmente no precisan remolque.

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Adecuadas y en línea con la práctica internacional.

Al no ser un servicio obligatorio, no se suele plantear un problema para los buques que hacen escalas frecuentes, como es el caso de los buques que atienden servicios de línea regular, que suelen disponer de elementos que mejoran su maniobrabilidad, como, por ejemplo, dos ejes o hélices de proa, que facilitan su entrada en puerto y atraque y, como consecuencia, no suelen utilizar el servicio de remolque salvo que la situación meteorológica lo haga recomendable.

En puertos en los que estos buques deben utilizar el servicio de remolque por cuestiones de seguridad se debería fomentar el establecimiento de bonificaciones por disponer de estos sistemas y/o por número de escalas.

b. ¿Conoce los criterios de fijación, actualización y revisión de dicha estructura por parte de la Autoridad Portuaria?

Sí

¿Y los consideraría transparentes?

Sí

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Normalmente no se nos circula el escandallo de costes junto con las propuestas de modificación de los pliegos, aunque puede estar disponible para consulta en la Autoridad Portuaria.

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

Sí

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En el caso de que haya un único prestador, las tarifas máximas permiten proteger a los tráficos cautivos (servicio a grandes industrias locales, ferries, ...), buques que operan en tráficos de TMCD o que realizan escalas frecuentes en el puerto.

3. Cuestionario común – Servicio portuario de AMARRE

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

ANAVE forma parte del Consejo de Navegación y Puerto de todas las Autoridades Portuarias (AAPP) (menos Bilbao, que puede que esté la Asociación de Navieros Vascos - ANAVAS) y a través del mismo se nos consultan las propuestas de Pliegos de los diferentes servicios portuarios.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?.

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso.

b. ¿Considera que sería deseable que en algún caso se limitara explícitamente el número de prestadores, de manera que se otorgaran las licencias por concurso? ¿por qué razón? (art. 111 TRLPEMM)? Indique la(s) Autoridad(es) Portuaria(s) a los que se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En algunos puertos podría no existir demanda suficiente como para poder disponer de varios prestadores.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- Solvencia económico-financiera: 8
- Solvencia técnico-profesional: 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Salvo incidencias puntuales, la valoración de la calidad de este servicio portuario por nuestras em-presas navieras es buena.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

8

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto.

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto.

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Las exigencias previstas en la Ley parecen moderadas, ya que hacen referencia a una «demanda razonable» o a su adaptación «en función de las características de la demanda».

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La estructura y conceptos para determinar la tarifa nos parece adecuada y en línea con la práctica internacional.

Las tarifas deberían contemplar reducciones para buques que hacen escalas frecuentes, como es el caso de los buques que atienden servicios de línea regular, tráficos cautivos de un puerto o servicios de transporte marítimo de corta distancia (TMCD), al igual que el TRLPEMM las fija en relación con la tasa del buque.

b. ¿Conoce los criterios de fijación, actualización y revisión de dicha estructura por parte de la Autoridad Portuaria?

Sí

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Normalmente no se nos circula el escandallo de costes junto con las propuestas de

modificación de los pliegos, aunque puede estar disponible para consulta en la Autoridad Portuaria.

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

Sí

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En el caso de que haya un único prestador, las tarifas máximas permiten proteger a los tráficos cautivos (servicio a grandes industrias locales, ferries, ...), buques que operan en tráficos de TMCD o que realizan escalas frecuentes en el puerto.

4. Cuestionario común – Servicio portuario de MANIPULACIÓN DE MERCANCÍA

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

ANAVE forma parte del Consejo de Navegación y Puerto de todas las Autoridades Portuarias (AAPP) (menos Bilbao, que puede que esté la Asociación de Navieros Vascos - ANAVAS) y a través del mismo se nos consultan las propuestas de Pliegos de los diferentes servicios portuarios.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

a. Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en este proceso.

b. ¿Considera que sería deseable que en algún caso se limitara explícitamente el número de prestadores, de manera que se otorgaran las licencias por concurso? ¿por qué razón? (art. 111 TRLPEMM)? Indique la(s) Autoridad(es) Portuaria(s) a los que se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

A priori no. No tenemos conocimiento de posibles situaciones que lo hicieran recomendable.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- Solvencia económico-financiera: [blank]
- Solvencia técnico-profesional: [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Cuando nos han consultado pliegos referidos a este servicio, nuestras empresas no han formulado comentarios sobre los medios mínimos o materiales, por lo que consideramos que son adecuados.

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Nuevamente, en general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto.

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Las exigencias previstas en la Ley parecen moderadas, ya que hacen referencia a una «demanda razonable» o a su adaptación «en función de las características de la demanda».

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

El servicio de manipulación de mercancías suele contar con más de una empresa prestadora en cada puerto, por lo que en la práctica no suele estar sometido a la estructura tarifaria ni a las tarifas máximas previstas en los pliegos.

b. ¿Conoce los criterios de fijación, actualización y revisión de dicha estructura por parte de la Autoridad Portuaria?

Sí

¿Y los consideraría transparentes ?

Sí

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Normalmente no se nos circula el escandallo de costes junto con las propuestas de modificación de los pliegos, aunque puede estar disponible para consulta en la Autoridad Portuaria.

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

Sí

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su

respuesta. (máx. 500 palabras)

En el caso de que haya un único prestador, las tarifas máximas permiten proteger a los tráficos cautivos (servicio a grandes industrias locales, ferries, ...), buques que operan en tráficos de TMCD o que realizan escalas frecuentes en el puerto.

6) Respecto al sistema de otorgamiento de concesiones y autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario (arts. 72-103 TRLPEMM), ¿considera que el sistema vigente genera incentivos adecuados para lograr un entorno competitivo en los servicios prestados en puertos? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

a. ¿Qué obstáculos considera que pueden existir a la liberalización efectiva de este servicio, desde que se produjeran las diferentes modificaciones normativas a raíz de la Sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de diciembre de 2014 (Asunto C-576/13)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta (máx. 500 palabras)

Desconocemos el detalle por el que pese a la sentencia del Tribunal de Justicia y la modificación de las normas españolas no se han producido avances significativos. En la práctica, sigue siendo un servicio caro y poco flexible.

b. ¿Considera que los requisitos de acceso a la profesión de estibador (certificado de profesionalidad según el art. 3 del Real Decreto-ley 8/2017 y su regulación específica del anexo VIII del Real Decreto 988/2013 y disposición final primera del Real Decreto 257/2019, de 12 de abril) están justificados y son proporcionados (requisitos de formación, titulación, prácticas, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

El RD 257/2019 aumentó el número de horas de prácticas asociadas al certificado de profesionalidad «Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo» de 80 a 400 horas y añadió un nuevo requisito para su realización que dificulta el acceso a la profesión y, en todo caso, parece que lo deja en manos de los propios estibadores.

5. Cuestionario común – Servicio portuario al PASAJE

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

ANAVE forma parte del Consejo de Navegación y Puerto de todas las Autoridades Portuarias (AAPP) (menos Bilbao, que puede que esté la Asociación de Navieros Vascos - ANAVAS) y a través del mismo se nos consultan las propuestas de Pliegos de los diferentes servicios portuarios.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?.

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso.

b. ¿Considera que sería deseable que en algún caso se limitara explícitamente el número de prestadores, de manera que se otorgaran las licencias por concurso? ¿por qué razón? (art. 111 TRLPEMM)? Indique la(s) Autoridad(es) Portuaria(s) a los que se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

A priori no. No tenemos conocimiento de posibles situaciones que lo hicieran recomendable.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- Solvencia económico-financiera: 8
- Solvencia técnico-profesional: 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Salvo incidencias puntuales, la valoración de la calidad de los servicios portuarios por nuestras empresas navieras es buena.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

8

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto.

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto.

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Nuevamente las exigencias previstas en la Ley parecen moderadas, ya que hacen referencia a una «demanda razonable» o a su adaptación «en función de las características de la demanda».

a. **¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)**

No tenemos información al respecto.

b. **¿Conoce los criterios de fijación, actualización y revisión de dicha estructura por parte de la Autoridad Portuaria?**

Sí

¿Y los consideraría transparentes ?

Sí

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Normalmente no se nos circula el escandallo de costes junto con las propuestas de modificación de los pliegos, aunque puede estar disponible para consulta en la Autoridad Portuaria.

c. **¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?**

Sí

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En el caso de que haya un único prestador, las tarifas máximas permiten proteger a los tráficos cautivos (servicio a grandes industrias locales, ferries, ...), buques que operan en tráficos de TMCD o que realizan escalas frecuentes en el puerto.

6) Respecto al sistema de otorgamiento de concesiones y autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario (arts. 72-103 TRLPEMM), ¿considera que el sistema vigente genera incentivos adecuados para lograr un entorno competitivo en los servicios prestados en puertos? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información detallada sobre este punto.

6. Cuestionario común – Servicio portuario de RECEPCIÓN DE RESIDUOS (MARPOL)

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

ANAVE forma parte del Consejo de Navegación y Puerto de todas las Autoridades Portuarias (AAPP) (menos Bilbao, que puede que esté la Asociación de Navieros Vascos - ANAVAS) y a través del mismo se nos consultan las propuestas de Pliegos de los diferentes servicios portuarios.

a. **¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?**

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso.

b. ¿Considera que sería deseable que en algún caso se limitara explícitamente el número de prestadores, de manera que se otorgaran las licencias por concurso? ¿por qué razón? (art. 111 TRLPEMM)? Indique la(s) Autoridad(es) Portuaria(s) a los que se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Nos parece adecuado en puertos en los que el volumen de tráfico es muy bajo y es difícil garantizar la viabilidad de los servicios.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- **Solvencia económico-financiera:** 8
- **Solvencia técnico-profesional:** 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La valoración de la calidad de este servicio portuario por nuestras empresas navieras es buena.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

8

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general entendemos que se adaptan a las necesidades del puerto

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los)

Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)
Nuevamente las exigencias previstas en la Ley parecen moderadas, ya que hacen referencia a una «demanda razonable» o a su adaptación «en función de las características de la demanda».

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada), incluida la retribución de las Autoridades Portuarias a los prestadores por los desechos correspondientes a los anexos I y V de MARPOL 73/78? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La estructura y conceptos para determinar la tarifa nos parece adecuada y en línea con la práctica internacional.

b. ¿Conoce los criterios de fijación, actualización y revisión de dicha estructura por parte de la Autoridad Portuaria?

Sí

¿Y los consideraría transparentes ?

Sí

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Normalmente no se nos circula el escandallo de costes junto con las propuestas de modificación de los pliegos, aunque puede estar disponible para consulta en la Autoridad Portuaria

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

Sí

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Entendemos que si, aunque en este caso el buque paga una tarifa fija, prevista en el TRLPEMM, y las tarifas máximas a quién vinculan es a la AP, que es la que paga al prestador en función de los servicios realmente prestador. Por ello entendemos que será la AP la que mejor pueda justificar este punto.

6) Respecto al sistema de otorgamiento de concesiones y autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario (arts. 72-103 TRLPEMM), ¿considera que el sistema vigente genera incentivos adecuados para lograr un entorno competitivo en los servicios prestados en puertos? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información para contestar a esta cuestión

7. Cuestionario común – Servicio comercial de suministro de COMBUSTIBLES A BUQUES(BUNKERING)

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de condiciones particulares, art. 139 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500

palabras)

No disponemos de información sobre pliegos reguladores de servicios comerciales.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener autorizaciones (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso

b. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de autorización, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- **Solvencia económico-financiera:** 8
- **Solvencia técnico-profesional:** 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La valoración de la calidad de este servicio por nuestras empresas navieras es buena.

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

10

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

El funcionamiento actual del suministro de combustible es satisfactorio desde los puntos de vista de seguridad, calidad y competitividad

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

10

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

El funcionamiento actual del suministro de combustible es satisfactorio desde los puntos de vista de seguridad, calidad y competitividad

4) Respecto al sistema de otorgamiento de concesiones y autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario (arts. 72-103 TRLPEMM), ¿considera que el sistema vigente genera incentivos adecuados para lograr un entorno competitivo en los servicios prestados

en puertos? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

5) Otros comentarios o sugerencias respecto a la regulación y la situación competitiva de los servicios en puertos. Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

El Reglamento (UE) 352/2017 establece que el servicio de suministro de combustibles es un “servicio portuario”.

Al mismo tiempo, el art. 3 de este Reglamento permite dar un tratamiento diferenciado a los distintos servicios portuarios, al establecer que “Los Estados miembros podrán disponer en la normativa nacional que una o varias categorías de servicios portuarios queden exentas del conjunto de las condiciones a que se refiere el apartado 1” (las condiciones exigibles habitualmente a los servicios portuarios: requisitos mínimos para la prestación del servicio, limitación del número de prestadores, obligaciones de servicio público, restricciones relacionadas con operadores internos).

ANAVE, junto con AOP y los prestadores del servicio entienden que el funcionamiento actual del suministro de combustible es satisfactorio desde los puntos de vista de seguridad, calidad y competitividad y que, por tanto, el objetivo debe ser mantener, en la mayor medida posible, la regulación actual, minimizando los efectos que los cambios que haya que introducir para dar cumplimiento del reglamento UE vayan a tener en su funcionamiento en la práctica.

A este efecto, las Asociaciones mencionadas hemos presentado una propuesta concreta a Puertos del Estado que entendemos daría cumplimiento al reglamento cumpliendo el objetivo indicado en el párrafo anterior.

8. Cuestionario común – Servicio comercial de CONSIGNACIÓN DE BUQUES

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de condiciones particulares, art. 139 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información sobre pliegos reguladores de servicios comerciales.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener autorizaciones (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al

que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en el proceso.

b. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de autorización, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- **Solvencia económico-financiera:** 8
- **Solvencia técnico-profesional:** 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La valoración de la calidad de los servicios comerciales por nuestras empresas navieras es buena.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

9. Cuestionario común – Servicio comercial de TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS / ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRASLADO DE MERCANCÍAS

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de condiciones particulares, art. 139 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información sobre pliegos reguladores de servicios comerciales.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener autorizaciones (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en este proceso.

b. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de autorización, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- **Solvencia económico-financiera:** [blank]
- **Solvencia técnico-profesional:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

10. Cuestionario común – Servicio comercial de ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MERCANCÍAS

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de condiciones particulares, art. 139 TRLPEMM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información sobre pliegos reguladores de servicios comerciales.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener autorizaciones (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?

- **Simplicidad:** [blank]
- **Acceso a información:** [blank]
- **Transparencia del proceso:** [blank]
- **Celeridad:** [blank]
- **Flexibilidad:** [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No participamos en este proceso.

b. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de autorización, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- Solvencia económico-financiera: [blank]
- Solvencia técnico-profesional: [blank]

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.

4) Respecto al sistema de otorgamiento de concesiones y autorizaciones para la ocupación del dominio público portuario cuando sea necesario para la prestación del servicio (arts. 72-103 TRLPEMM), ¿considera que el sistema vigente genera incentivos adecuados para lograr un entorno competitivo en los servicios prestados en puertos? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

No disponemos de información.